

Visto:

La Ordenanza n° 1738/24 y el Decreto 189/24.

Y Considerando:

Que el objetivo, es desafectar del dominio privado municipal por venta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- DESAFÉCTESE del dominio privado municipal el inmueble con nomenclatura catastral 12 - 05 - 12 - 01 - 02 - 325 - 038, designación oficial Manzana " A" Lote n° 6, con N° cuenta 120522805527.

Art. 2) .- TRASFIERASE el inmueble con nomenclatura catastral 12 - 05 - 12 - 01 - 02 - 325 - 038 ,designación oficial Manzana "A" Lote n° 6, N° con cuenta 120522805527a nombre del Sr. ROJO JUAN CARLOS DNI 30.947.734.

Art. 3) .- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar dicho bien conforme al Art. 66° de la Ley 8102, debiendo firmar la correspondiente escritura tratativa de dominio el Sr. Mario Osvaldo Rivarola D.N.I 26.109.499 en su carácter de Intendente y el Sr. Mario Ramon Velasco Carreño D.N.I 30.812.088 en su carácter de Secretario de Gobierno y Obras Publicas.

Art. 4) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1829/2025.-

Fecha de Sesión: 24 de junio de 2025.-

Promulgada por Decreto N° 99 /2025.-

Fecha: 25 de junio 2025.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE